

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA N° 60/2020

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 32/2020

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (799) SERCOMCA, S. A. DE C. V. (SADFI: 777) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 9-Mar-2020
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 172/2020/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SOARG
NRC:	Cen Cos Asociados: 2620-SECCIÓN DE FACILITACIÓN ETP

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		3.10971	SERVICIO DESISTALACION DE CINTAS CON ANTIGUO LOGO E INSTAL CINTAS CON NUEVO LOGO PARA CORTA FLUJOS	9,360.00000	9,360.00000
				FLUJO O PARA POSTE DE FILA UNICA		
				SUMINISTRO DE 360 CINTAS NEGRAS SUBLIMADAS CON NUEVO LOGO DE CEPA, DOBLE CARA,		
				ELONGACION MAXIMA DE 2 MTS.		
				INCLUYE: EL SERVICIO DE DESINSTALACIÓN DE CINTAS CON ANTIGUO LOGO E		
				INSTALACIÓN DE CINTAS CON EL NUEVO LOGO DE CEPA		
				SE SOLICITA GARANTIA POR DESPERFECTO DE INSTALACIÓN DE 30 DIAS.		

Sub Total US\$	9,360.00
IVA US\$	1,216.80
Total US\$	10,576.80

DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 80 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 8-May-2020